

Cartagena

6579 Notificación sanción urbanística.

Intentada la notificación a los propietarios del inmueble que abajo se relaciona del Decreto de fecha 24/04/02j por el que se declara la situación de Ruina Técnica de dicho inmueble, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

SITUACIÓN: PLAZA SAN FRANCISCO Nº 18
(CARTAGENA)

REFª CATASTRAL: 8138816

RESOLUCIÓN: 24/04/02

EXPEDIENTE: RU2000/230

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 17 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

6560 Aprobados padrones de 2002.

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas con fecha 3 de junio 2002 y 17 de junio de 2002, los padrones correspondientes al ejercicio de 2002 que se relacionan, quedan expuestos al público para su examen y/o presentación de reclamaciones, todo ello conforme lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Al propio tiempo que se anuncia el periodo voluntario de cobro, que será del 16 de septiembre al 18 de noviembre de 2002.

Padrones fiscales:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (sesión 3-06-2002).

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (sesión 17-06-2002).

Cehegín, 18 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cehegín

6574 Delegación de funciones.

D. Pedro Abellán Soriano, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de Alcalde-Presidente, en el Segundo Teniente de Alcalde, don Rafael Fco. Lorenzo Ramírez, para el día 22 de junio de 2002, para celebración de matrimonio civil entre don Antonio Miñano González y doña Roxana-Alina Mihaila, por ausencia del titular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 17 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cehegín

6573 Delegación de funciones.

D. Pedro Abellán Soriano, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de Alcalde-Presidente, en el Teniente de Alcalde, don Rafael Francisco Lorenzo Ramírez, para el periodo comprendido entre los días 13 al 17, ambos inclusive del mes de mayo de 2002, por ausencia del titular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 17 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Las Torres de Cotillas

6585 Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número C.E. 7/2002.

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de junio de 2002, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número C.E. 7/2002, mediante crédito extraordinario, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la mencionada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas, 26 de junio de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.